

1 Escritura: 2016-17-01-30-P03351

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
COPIA FACTURA N. 14175 DE FECHA 24-09-2016
Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

4

5

6

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

7

8

DENOMINACIÓN: GRBT CONSTRUCCIONES S.A.

9

10

CAPITAL SUSCRITO USD \$ 800,00

11

CAPITAL AUTORIZADO USD \$ 1.600,00

12

13

DI 3, COPIAS

14

15

16

17

18 **CVA**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

20 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTINUEVE (29) DE**

21 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, ante mí,

22 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO

23 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

24 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: los señores

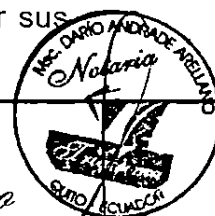
25 **JORGE ANDRÉ VILLACIS CHÁVEZ**, casado, con disolución de la

26 sociedad conyugal, como consta del documento que se agrega como

27 habilitante; **ROMMEL ALEXEY ENRÍQUEZ ESCOBAR**, divorciado;

28 y, **JOSÉ FRANCISCO LASSO CONCHA**, soltero, cada uno por sus

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación ingeniero, empleado
3 privado y abogado en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito
4 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho y contraer obligaciones, a
5 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
6 documentos de identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas
7 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el
8 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
9 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el
10 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
11 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio
12 suscrito con esta Notaria. Advertidos los comparecientes por mí el
13 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
15 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide que
17 eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo
18 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución
20 de compañía anónima, contenido en las siguientes cláusulas:
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de
22 esta escritura: Jorge André Villacis Chávez, Rommel Alexey
23 Enríquez Escobar y José Francisco Lasso Concha. Todos
24 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero,
25 divorciado el segundo y soltero el último; plenamente capaces,
26 hábiles en derecho para contratar, y domiciliados en el Distrito
27 Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.-
28 DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que

1 constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que
2 se someterá a la Ley de Compañías, el Código de Comercio, a los
3 convenios de las partes y a las normas del Código Civil y Leyes
4 conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título (I) De
5 la Denominación, domicilio, objeto social y plazo. Artículo Primero
6 (1º).- Denominación.- La denominación de la Compañía que se
7 constituye es GRBT CONSTRUCCIONES S.A. Artículo Segundo
8 (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es QUITO
9 Provincia PICHINCHA.- Podrá establecer agencias, sucursales o
10 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares
11 dentro del territorio Nacional o en el exterior, sujetándose a las
12 disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).-
13 Objeto Social.- El objeto de la Compañía consiste en la construcción
14 de obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o
15 túneles, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado en
16 carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico
17 y elementos similares. Incluye la construcción de obras de ingeniería
18 civil relacionadas con tuberías urbanas, construcción de conductos
19 principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas
20 de riego, estaciones de bombeo y depósitos. La construcción de
21 obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de
22 energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares en zonas
23 urbanas. La compañía realizara actividades en general, en todos los
24 campos de la ingeniería eléctrica e hidrosanitaria. Para el
25 cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá observar todos los
26 actos y contratos permitidos por la ley e inclusive realizar
27 importaciones y exportaciones. Artículo Cuarto (4º).- Plazo.- El plazo
28 de duración de la Compañía es de VEINTE años contados desde la

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II) del Capital.
2 Artículo Quinto (5º).- Capital y de las Acciones.- El capital suscrito es
3 de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, (US
4 \$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles,
5 ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar Americano (US \$
6 1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del
7 cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El capital
8 autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados
9 Unidos de América. Título Tercero (III). Del Gobierno y de la
10 Administración. Artículo Sexto (6º).- Norma General.- El gobierno de
11 la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su
12 administración al Presidente y/o al Gerente General. La
13 representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al
14 Gerente General y/ o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los
15 casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para
16 actuar del Gerente General, este será remplazado por el Presidente,
17 y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este
18 último, será remplazado por el primero hasta que la Junta General
19 nombre al titular. El plazo de duración de los indicados
20 administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos
21 infinitivamente. Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La
22 convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General o el
23 Presidente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno
24 de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
25 compañía, conforme a lo dispuesto por la Ley, con ocho días de
26 anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la
27 reunión. En tales ocho días no se contarán de la convocatoria ni el
28 de la realización de la Junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de

1 Juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General
 2 Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de
 3 instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la
 4 Ley de Compañías. Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente
 5 General ejercerán todas las atribuciones previstas para los
 6 administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la
 7 Fiscalización. Artículo Décimo (10º) Comisarios.- La Junta General
 8 designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente,
 9 quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre
 10 todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración
 11 y en interés de la compañía.- Título Quinto (V). De la disolución y
 12 liquidación.- Artículo Décimo Primero (11º).- Norma General.- La
 13 compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la
 14 Sección Décima Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.-
 15 CUADRO DE LA SUSCRICIÓN Y EL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

16 Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Acciones
17 Jorge André	US \$ 528	528
18 Villacis Chávez		
19 Rommel Alexey	US \$ 271	271
20 Enríquez Escobar		
21 José Francisco	US \$ 1	1
22 Lasso Concha		
23 Total:	US \$ 800	800

24 QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los
 25 periodos señalados en el Artículo Sexto (6º) del Estatuto, se
 26 designan como Presidente de la Compañía al señor Rommel Alexey
 27 Enríquez Escobar, y como Gerente General de la misma al señor
 28 Jorge André Villacis Chávez, respectivamente. SEXTA.-

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE LOS
2 FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO
3 JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar
4 las operaciones que dan lugar a la constitución de compañía
5 proviene de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN
6 JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los
7 comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos
8 cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y
9 licencias así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias
10 y autorizaciones que en el futuro soliciten otras instituciones y que
11 sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.
12 DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-. Los contratantes bajo juramento
13 declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el
14 cuadro de suscripción y pago del capital social, inmediatamente una
15 vez constituida la compañía y el saldo insoluto dentro del plazo fijado
16 por la ley de compañías. Así mismo, los contratantes declaran bajo
17 juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son
18 ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no
19 estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de
20 Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los
21 acciones o entre accionistas y administradores de la compañía, las
22 partes podrán someterse al procedimiento de mediación conforme la
23 Ley de Arbitraje y mediación, ante el centro de Mediación de la
24 Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor Notario, se
25 dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la plena
26 y legal validez de esta escritura. Firmado) JOSE FRANCISCO
27 LASSO C. ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
28 TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS

1 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que los
2 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
3 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
4 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
5 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 **JORGE ANDRÉ VILLACIS CHÁVEZ**
11 C.C. 1204875861

12
13
14
15 **ROMMEL ALEXEY ENRÍQUEZ ESCOBAR**
16 C.C. 1709217002

17
18
19 **JOSÉ FRANCISCO LASSO CONCHA**
20 C.C. 170639274-1

21
22
23
24 **EL NOTARIO**

25
26
27 **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**

28 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7743029

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1704875861 VILLACIS CHAVEZ JORGE ANDRADE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GRBT CONSTRUCCIONES S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
OPERACION PRINCIPAL	F4210.12	OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4220.20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/09/2016 11:47

0000005

FJO

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
Cada vez que el Notario Publico, Valiente de la Ley Notarial, doy fe
de haber leído y entendido el contenido de los documentos
que se le presentan, y los mismos son: 2 29 SEP 2016
JULIA,

[Signature]

Dr. Darío Andrade Arcellano,
NOTARIO

08/09/2016 11:47





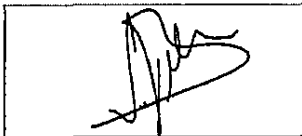
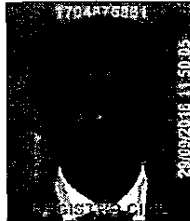
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704875861

Nombres del ciudadano: VILLACIS CHAVEZ JORGE ANDRE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CUESTA BUCHELI MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: VILLACIS JORGE REINALDO

Nombres de la madre: CHAVEZ MIRIAN DEL PILAR

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 12:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-704e85cae6a040a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

00030006



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACIS CHAVEZ
JORGE ANDRE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA GABRIELA
CUESTA BUCHELI**

170487586-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENIDA
INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
VILLACIS JORGE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MIRIAN DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-03-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-23

V3344V2242

000310033

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0114 **1704875861**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS CHAVEZ JORGE ANDRE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
QUITO ZAMBIZA **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]
() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DE QUITO

El presente documento se otorga en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas del día 29 de Septiembre del 2016, en presencia de los documentos.

29 SEP 2016

[Signature]

Notario Andrés Arango



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 01 Pág. 27 Acta 27

En Puambo Provincia de Pichincha
hoy día 16 de Mayo del dos mil Trece
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Roldán Villacis Chavez**
nacido en San Blasquito el 29 de Enero de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado Privado, con Cédula N° 170487586-1, domiciliado en Puambo de estado anterior Divorciado, hijo de Jorge Roldán Villacis Granja y de María del Pilar Chavez Benítez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Gabriela Cuesta Bucheli
nacida en Buenos Aires - Argentina el 07 de Junio de 1980, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado Privado, con Cédula N° 171660757-1, domiciliada en Puambo de estado anterior Divorciada, hija de Roberto Patricio Cuesta Zapata y de Rosa Linares Bucheli Parra
LUGAR DEL MATRIMONIO: Puambo FECHA: 16 de Mayo del 2013
En este matrimonio intervinieron a su... hij... .. Namad... ..

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 6.00

Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA PRIMERA DE CANTON QUITO.- De fecha, 29 de mayo del 2015, se declara la nulidad de la sociedad conyugal existente entre: JORGE VILLACIS CHAVEZ con MARIA GABRIELA CUESTA BUCHELI, Quito, 26 de mayo del 2015.- Documento que se archiva en el N° 2015-817.- Depósito N° 4527610. Insu...

f.) Jefe de Oficina

La nulidad de este matrimonio, judicialmente autorizada de los contrayentes, fue declarada mediante sentencia...

con fecha...

se archiva...

f.) Jefe de Oficina

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del...

con fecha...

cuya copia se archiva...

de...

f.) Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0000007

Registro General del Registro Civil
Identificación y Cédulación

No 1319

Año..... Mes..... Día.....
Días ☐ Meses ☐ Años ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación
y Cédulación que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

29 OCT 2015

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE QUITO

29 SEP 2016

[Handwritten signature]

Dr. Dario Andrade Arévalo





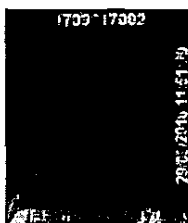
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709217002

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ESCOBAR ROMMEL ALEXEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: RICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4-DE-ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge:

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: ENRIQUEZ WILSON GALO

Nombres de la madre: ESCOBAR MARGARITA CONCEPCION

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 10:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bda5adf5d0ee4b1

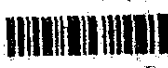


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ENRIQUEZ WILSON GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCOBAR MARGARITA CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-02-25
FECHA DE EXPIRACION 2025-02-25

E2243H442
000791417

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170921700-2
APELLIDOS Y NOMBRES ENRIQUEZ ESCOBAR ROMMEL ALEXEY
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

017
017 - 0031
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ ESCOBAR ROMMEL ALEXEY
1709217002
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 2
SAN JUAN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
29 SEP 2016

Dr. Darío Andrad Arellano
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706392741

Nombres del ciudadano: LASSO CONCHA JOSE FRANCISCO GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: FRANCISCO LASSO

Nombres de la madre: MARIA LUISA CONCHA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Jrge. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 11:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0983112a865644f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000009

EQUATORIANA***** E3333A2222

IND. DACT

CIUDADANIA: SUPERIOR

ESTADO CIVIL: EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO LASSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA LUISA CONCHA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE EXPEDICION: 21/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 21/03/2024

REN: 0004109

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170639274-1

LASSO CONCHA JOSE FRANCISCO GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 17 ABRIL 1960

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0410740409 M

REG. CIVIL: TOMO PAG. SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0136 1706392741

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LASSO CONCHA JOSE FRANCISCO GONZALO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MARISCAL SUCRE

QUITO 2

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Dr. Darío Arellano

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo a Numeral 5 del Art 16 de la Ley Notarial doy fe que las copias que anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí en 1 hoja(s)

Quito a,

29 SEP 2016

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



0000010



Factura: 002-003-000014176



20161701030001408

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701030001408

NOTARIO OTORGANTE:	DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASSO CONCHA JOSE FRANCISCO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706392741
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE FRANCISCO LASSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706392741

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

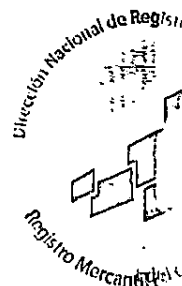


SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, DENOMINADA GRBT CONSTRUCCIONES S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



0000011



TRÁMITE NÚMERO: 61425



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4370
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /29/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRBT CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y CG NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.- RL. P Y GG INDIVIDUALMENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



0000012



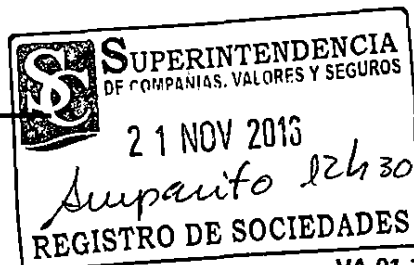
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		GRBT CONSTRUCCIONES S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		GRBT CONSTRUCCIONES	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: ZAMBIZA	BARRIO: SAN MIGUEL	CIUDADELA:	
CALLE: BABAHUYO	NÚMERO: SI-122	INTERSECCIÓN/MANZANA: WAYAQUIL lote 581	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 02 2886553	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: jovillacis@yahoo.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0998332562	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO CASA MADERA TECHO VERDE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ANDRÉS VILLACIS CHAVEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1704875861			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

